

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	--

Número 1.777

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

—o—

AUTORIZACION DE INSTALACION

Línea en A. T., a 15 KV. de 465 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo suspensión.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 \pm 5%/380-220 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Antonio Cofiño Bueno, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de A. T. y un C. T. en Tiñosillos-Granja San Antonio, cuyas características principales son las siguientes: Las arriba reseñadas.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Or-

ganismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a usted muchos años.

Avila, 22 de agosto de 1979.
El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.457

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

—o—

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: DON JOSE JURADO CARNICERO.

Con domicilio en: Calle Vizconde de la Mata, 11. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide, en lts/seg.: 0,5.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (Embalse de San Juan).

Términos municipales en que radican las obras: El Tiemblo (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras

Número 1.784

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 9.154

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: José Jaime Hernández Rey.

EMPLAZAMIENTO: Carretera Avila-Burgohondo. Avila. Dehesa Carnicera. Polígono 54, parcela-45.

FINALIDAD: Servicio finca.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. de 15 KV., de 25 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA., de potencia, tensiones 15.000 \pm 5%-380/220 V. y fusibles APR.

PRESUPUESTO: 111.343 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de agosto de 1979.

El Delegado Provincial, (Ilegible).

que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 15.294/79)).

Madrid, 22 de junio de 1979.

El Comisario Jefe de Aguas,
Gabriel Ramos.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Rasueros

EDICTO

Don Ceferino González Rodríguez, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera, consistente en la construcción de una nave para ganado lanar, cebadero de corderos y cobertizo-almacén para henil y pajar, enclavado dentro del casco de población de Rasueros, en la calle Arenal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º4.º de la Orden Ministerial del 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Rasueros, a 13 de julio de 1979.
El Alcalde, (Ilegible).

—1.783

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Por DOÑA ROSARIO BLAZQUEZ SERRANO, vecina de Guisando, se solicita licencia para la puesta al servicio público de una ambulancia para atender casos particulares de la Seguridad Social, lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guisando, 24 de julio de 1979.
El Alcalde, (Ilegible).

—1.683

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

DON JUAN MARTIN RAMIRO solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería, en la planta baja del Paseo de la Alameda número 16, 4.º bloque.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Arévalo, a 23 de agosto de 1979.
El Alcalde, (Ilegible).

—1.773

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

DON ALEJANDRO GARCIA AVILES solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería, en la planta baja del número 16 del Paseo de la Alameda, 4.º bloque.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observa-

ciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Arévalo, a 23 de agosto de 1979.
El Alcalde, (Ilegible).

—1.774

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

DON CARLOS MARTIN DIAZ solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de DROGUERIA en el Paseo de la Alameda número 16, 4.º Bloque, portal 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Arévalo, a 23 de agosto de 1979.
El Alcalde, (Ilegible).

—1.775

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

DON VICTOR MARTIN RAMIRO solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CASQUERIA, en la planta baja del Paseo de la Alameda número 16, bloque 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Arévalo, a 23 de agosto de 1979.
El Alcalde, (Ilegible).

—1.776

Ayuntamiento de Padiernos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón formado para la exacción de la tasa de tránsito

de animales por vías municipales correspondiente al ejercicio de 1979, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Padiernos, a 22 de agosto de 1979.

El Alcalde, *Ildelfonso Jiménez Jiménez*.

—1.770

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

DON CIRILO GARRO BLAZQUEZ Y OTRO solicita autorización para instalar un Bar, en calle Alfonso Rodríguez, 6, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 24 de agosto de 1979.

El Alcalde, *Tirso Tomás*.

—1.786

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

DON FELIX MORENO FERNANDEZ solicita autorización para instalar un Bar-Cafetería, en Paseo de Santa Lucía número 2, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 22 de agosto de 1979.

El Alcalde, *Tirso Tomás*.

—1.778

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Hostelera Gredos, S. A. solicita autorización para instalar un

Hotel de Cuatro Estrellas en El Berrocal, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 24 de agosto de 1979.

El Alcalde, *Tirso Tomás*.

—1.785

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de SUPLEMENTO de crédito, por medio de APLICACION AL SUPERAVIT dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyo de Pinares, 22 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.779

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

EDICTO

DON ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de NARRILLOS DEL ALAMO (Avila).

HACE SABER: Que esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, a la que asistieron la totalidad de los seis miembros que la componen, y con el quorum necesario que establece la Ley de Régimen Local, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Se dio cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Avila número 4.790 de fecha 11 de los corrientes, por el cual se comunica a este Ayuntamiento que ha sido incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para la realización de las obras de «ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO», con un presupuesto total de SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL

pesetas de las cuales corresponden al Ayuntamiento TRES MILLONES TRESCIENTAS QUINCE MIL pesetas, siendo de cuenta de la Excm. Diputación Provincial el resto o sea TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL pesetas, indicándose al mismo tiempo los acuerdos que han de adoptarse para la inclusión definitiva en dichos planes de Obras y Servicios.

La Corporación Municipal enterada y tras amplia deliberación, acuerda por UNANIMIDAD:

1.º Aceptar las obras de Abastecimiento domiciliario de aguas y Saneamiento y su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial correspondiente al presente año de 1979, cuyo presupuesto asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas.

2.º Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la cantidad fijada y que asciende a TRES MILLONES TRESCIENTAS QUINCE MIL pesetas, las que se financiarán con aportación del Ayuntamiento de sus fondos propios y mediante la implantación de contribuciones al vecindario en la cuantía que la Ley establezca para esta clase de obras, cuya cantidad será ingresada en la cuenta corriente que la Excm. Diputación indique.

3.º Comprometerse así mismo a abonar las diferencias existentes entre el presupuesto calculado y el definitivo como consecuencia de la redacción o revisión de proyectos o en su caso la que resulte, si adjudicada la obra, fuera necesario redactar algún reformado o presupuesto adicional.

4.º Comprometerse así mismo a abonar la cuantía que proporcionalmente pueda corresponderle en caso de que se decretara o se procediera a la revisión de los precios de la obra, fuera necesario redactar, digo, con arreglo a la legislación vigente o las que en el futuro pudieran dictarse.

5.º Comprometerse así mismo a abonar el importe del mayor volumen de la obra ejecutada, respecto de la que fuere proyectada, según resulte de la correspondiente liquidación.

6.º Que así mismo el Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial, libre de toda traba o impedimento, los terre-

nos y en su caso las aguas afectadas por las obras que se proyectan, mediante el oportuno documento.

7.º Abrir información pública por espacio de treinta días a partir del siguiente de su aparición en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones por quien lo crea conveniente, tanto de la memoria valorada como del acuerdo de imposición de las contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Narrillos del Alamo, a 23 de agosto de 1979.

El Alcalde, Antonio Gómez.

—1.791

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones que seguidamente se reseñan, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones:

Padrón de Desagüe de Canales de 1979.

Padrón de Desagüe de Albañales y Vertederos, 1979.

Padrón de Tenencia de Perros de 1979.

Padrón de Tránsito de animales de 1979.

Cabezas del Villar, a 24 de agosto de 1979.

El Alcalde, Andrés Sánchez-Monge Nieto.

—1.787

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de SUPLEMENTO de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cabezas del Villar, a 24 de agosto de 1979.

El Alcalde, Andrés Sánchez-Monge Nieto.

—1.788

Ayuntamiento de Sotalbo

E. D I C T O

Acordado por esta Corporación en pleno la imposición de los derechos o tasas, que al final se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento; el acuerdo de imposición y Ordenanzas reguladoras con sus correspondientes tarifas, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

ORDENANZAS

Suministro de agua a domicilio.

Servicio de Cementerio.

Sotalbo, 23 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.781

Alcaldía de Nava de Arévalo

A N U N C I O

Por medio del presente se hace saber: Que ha sido solicitada de esta Alcaldía por el vecino DON ANDRES LLORENTE LINARES, la oportuna autorización para la instalación de un establecimiento de venta de pescado fresco al por menor con puesto fijo en el local situado en la Calle Larga n.º 30 en Nava de Arévalo.

A cuyo efecto se abre información pública que previene el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de DIEZ días se puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes.

Nava de Arévalo, 24 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.789

Alcaldía de Nava de Arévalo

A N U N C I O

Por medio del presente se hace saber: Que ha sido solicitada de esta Alcaldía por el vecino DON TEODORO BAREZ MARTIN, la oportuna autorización para la instalación de un establecimiento de venta de pescado fresco al por menor con puesto fijo en el local

situado en la Calle del Cristo n.º 3 en Nava de Arévalo.

A cuyo efecto se abre información pública que previene el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de DIEZ días se puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes.

Nava de Arévalo, 24 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.790

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

Por don ANDRES BLAZQUEZ BLAZQUEZ se ha solicitado la instalación de una Pescadería y Frutería con emplazamiento en calle del Generalísimo s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Burgohondo, a 27 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.794

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

Por D. FRANCISCO GARCIA ROLLON se ha solicitado licencia municipal para instalación de una CARNICERIA en la calle Calvo Sotelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Burgohondo, a 27 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.795